

## INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA  
RENOVACION ANUAL HORAS DE CONSULTORIA DE  
SOPORTE TECNICO PLATAFORMA EQUIPOS ORACLE Y  
CITRIX

OCTUBRE 2022

DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Renovación Horas Consultoría y Soporte Oracle y Citrix

Y.P  
A3

**Para:** Comité de Compras y Contrataciones EDEEste

**De:** Yaneyri Pérez  
Directora Tecnología de Información

**Asunto:** Informe de Justificativo de selección de Proveedor – Renovación soporte Horas de Consultoría Soporte Técnico plataforma Oracle-Citrix

**Fecha:** 31 de octubre del 2022

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe en el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor Multicomputos, por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición, incluido en el plan de compras con el número de PACC: TI223CM308, en virtud de lo expuesto a continuación:

- **Horas Consultoría Soporte Técnico para Equipos SUNS, Software Oracle y Citrix**

#### **I. Antecedentes**

Desde el 2012 se contratan horas de soporte y consultorías para las plataformas y software que soportan los principales sistemas, entre ellos Almacenamiento Consolidado, Sistema Operativo Solaris 11, Base de Datos de los Sistemas Comercial y Distribución (Open SGC, SGD y SGS) y base de datos de los sistemas Hexing, TWACS, GCM y ECL y en la publicación y entrega de aplicaciones tenemos Citrix Cloud.

Cada año la dirección de Tecnología incluye en el presupuesto el pago de los mantenimientos anuales de las plataformas y sistemas principales, que por sus funciones requieren un soporte del fabricante y disponer del derecho a optar por las nuevas versiones sin necesidad de volver a comprar las licencias por su valor original.

Y.P

AJ

Ver histórico de compras de los productos que estamos incluyendo en el informe:

Histórico contratación horas de soporte		
Periodo	Monto con Impuestos US\$	Observaciones
2022-2023	2,655.00	
2021-2022	2,655.00	
2020-2021	2,655.00	
2019-2020	2,655.00	
2018-2019	2,655.00	
2017-2018	2,655.00	
2016-2017	2,655.00	
2014-2015	2,655.00	
2013-2014	2,655.00	
2012-2013	2,610.00	

## II. Objetivos

Contratar 25 horas de soporte para utilizar en consultorías y soporte.

## III. Alcance

El presente informe aplica para la contratación de 25 horas de soportes para usarse en la base de datos Oracle, el sistema operativo Solaris, la aplicación de Citrix, Consultoría y servicios para nuevas implementaciones con Hitachi y Sun Oracle

## IV. Situación Actual

Tenemos instalada plataforma SUN Oracle, Base de Datos Oracle y almacenamiento consolidado Hitachi para los sistemas SGC, SGD, SGS, Hexing, TWACS, GCM, STAR, ECL y Teleconsumo y en la publicación y entrega de aplicaciones tenemos Citrix Cloud

Las horas de soportes son utilizadas para consultorías de análisis de base de datos, al sistema operativo Solaris, además se usan para consultorías del almacenamiento consolidado Hitachi y la plataforma Citrix Cloud.

En el cuadro se muestran los productos con su nuevo periodo de vencimiento y el monto a pagar.

Y.R  
A.S

Ítems	Renovación Anual	Descripción	Periodo de renovación	Precio US\$	Precio con Impuestos US\$
	1 Horas Soporte	soporte local para Oracle, Solaris, Hitachi, Sun	2/Nov/2022 - 1/Nov/2023	2,250.00	2,655.00
	Total US\$				2,655.00

Es necesario contratar la renovación anual, para continuar recibiendo el soporte de fábrica, reemplazo de equipos y disponer de las nuevas versiones y parches del fabricante.

De las horas contratadas este año, estaremos utilizando 19 en la movilidad de los equipos al nuevo datacenter.

#### V. Justificación de Compra

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por proveedor único ya que:

- Las horas de soporte son para plataformas que solo Multicomputos está autorizado por los fabricantes, como son SUN Oracle, Hitachi y Citrix.

**CONSIDERANDO:** Que los equipos en los cuales se usarían las horas de consultorías tienen contrato de mantenimiento anual disponible con la empresa Multicómputos SA.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

**“Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.**

Y.P  
 AS

**VISTOS:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de

septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN**

- 1) **ÚNICO:** Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en consecuencia que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la selección de proveedor Único a favor de la empresa Multicomputos, único proveedor autorizado en República Dominicana para la renovación de las horas de soporte para los equipos que tenemos Oracle, Hitachi y Citrix, por un monto ascendente a la suma de **Dos mil, seiscientos cincuenta y cinco dólares americanos con 00/100 (US\$2655.00)**, impuestos incluidos objeto del presente informe;

Anexo:

- Propuestas
- Carta de Fabricantes.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,



Área Solicitante:	
<b>Preparado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
	
<b>Adrin Aleman</b>	<b>Yaneyri Pérez</b>
Gerente de Infraestructura	Directora Tecnología de la Información